

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

F2X S.A.S.

Código	Versión	Fecha de Vigencia	Clasificación
NO APLICA	1.0	05- 2026	ABIERTA

Mensaje de la Alta Gerencia

En **F2X S.A.S.** estamos orgullosos de hacer negocios de manera honesta, ética, legal, y de acuerdo con nuestros valores fundamentales. Nunca comprometemos la integridad y creemos que mantener los más altos estándares de ética y cumplimiento es fundamental para nuestro crecimiento y éxito hoy y en el futuro.

Este Código de Ética y Conducta servirá como una guía para dirigir nuestros comportamientos y tomar las decisiones de negocio correctas con integridad. Nos brinda un lenguaje común y un marco de normas que debemos seguir en todo momento, para ayudarnos a convivir con nuestros Principios.

Creemos que establecer los estándares de ética más altos inspira confianza entre nuestros colaboradores, clientes, socios de negocio y demás partes interesadas.

Este Código de Ética y Conducta aplica a todos nosotros y a todos los niveles de la sociedad sin excepción, sin importar cuál es nuestra función o el área en la que trabajemos.

Esperamos que todos ustedes se comprometan con las políticas y procedimientos del Código de Ética y Conducta para preservar la integridad de nuestros negocios.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA

F2X S.A.S.

1. MARCO GENERAL

1.1. Nuestro Viaje

Nuestro propósito es impactar la vida de 100 millones de personas, por eso desde el 2008 venimos haciendo historia al facilitar el primer pago electrónico de peajes en Colombia utilizando un tag, marcando un hito importante en el sector del transporte y en la movilidad de los colombianos. Desde entonces, nos venimos enfocando en una premisa corporativa que nos mueve día a día, facilitarle la vida a las personas y trabajar para ayudarles a que disfruten más de los momentos valiosos y se olviden de aquellos pagos que les quitan tiempo.

Y es allí cuando nace Flypass como ecosistema de movilidad, el de mayor trayectoria, con mayor índice de confiabilidad y con la marca más cercana a los colombianos.

1.2. Principios Corporativos

F2X S.A.S. pretende con sus clientes, proveedores de insumos y servicios y demás contrapartes relaciones transparentes, leales y regidas por la buena fe. Considera que de esta manera actúa en forma consistente con los siguientes principios, salvaguarda la calidad de los procesos y, además contribuye al mejoramiento continuo de los mismos:

- **Honestidad:** La Empresa exige a todos sus colaboradores, particularmente a quienes tienen en la esfera de sus funciones las relaciones con los proveedores y clientes, gran delicadeza y honestidad. Dichas relaciones deben conducirse siempre con observancia estricta de las normas de la ética comercial universalmente conocidas y aceptadas.
- **Criterios:** Los criterios autorizados para decidir entre un proveedor y otro son la calidad de su producto o servicio, las condiciones económicas en que los ofrece, la oportunidad de la entrega o prestación del servicio que, asegura la seriedad, solvencia y solidez de la firma y la experiencia en la calidad y cumplimiento de sus bienes o servicios. Ningún colaborador puede suministrar datos o información de la Organización para beneficio de potenciales proveedores, para quienes esa información les otorgue ventaja frente a otros que también aspiren a contratar con ella.
- **Independencia:** Todo colaborador que, por razones de sus funciones, deba adquirir o aprobar la adquisición de bienes y/o servicios para **F2X S.A.S.**, o esté en posición de influir substancialmente en la decisión, debe carecer de

intereses en las compañías vendedoras o suministradoras, bien sea personalmente o por intermedio de familiares o terceras personas. Ello es igualmente válido cuando en tales organizaciones posean intereses sus familiares o allegados.

2. COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

2.1. Declaración de Principios y Tolerancia Cero

En **F2X S.A.S.**, reconocemos y declaramos **Tolerancia Cero** frente a cualquier acto relacionado con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la Corrupción y el Soborno. Ninguna meta comercial o eficiencia operativa justifica comprometer la ética y la legalidad de nuestra Organización.

2.2. Deber de Debida Diligencia

Todos los colaboradores, especialmente aquellos que actúan en la primera línea, tienen el compromiso ético de conocer a fondo con quién hacemos negocios. La ética en nuestra Organización implica no omitir información sobre el origen de los recursos de una contraparte, así como realizar las debidas verificaciones que permitan tener seguridad razonable y de manera preferente previo al vínculo.

2.3. Integridad en el Reporte

El silencio ante lo inusual es contrario a los valores de **F2X S.A.S.** El Código de Ética y Conducta exige que todo colaborador que identifique una señal de alerta la informe de inmediato al Oficial de Cumplimiento a través de los canales definidos. El reporte de buena fe es un acto de lealtad hacia la empresa y no será objeto de represalias.

2.4. Uso Ético de la Información y Sistemas

Nos comprometemos al uso responsable y honesto de las plataformas de reporte y supervisión, quedando estrictamente prohibido:

- Alterar registros para ocultar operaciones inusuales, intentadas o sospechosas.

- Filtrar información confidencial sobre los análisis de riesgos que realiza la Organización.
- Utilizar los cargos administrativos u operativos para facilitar el movimiento de activos de procedencia ilícita o financiar a grupos que actúan al margen de la ley.

2.5. Prevención de la Corrupción y el Soborno

Entendemos que el lavado de activos, la financiación del terrorismo y de las armas de destrucción masiva, la corrupción y el soborno suelen estar precedidos por actos de corrupción. En **F2X S.A.S.** queda prohibido ofrecer, solicitar o aceptar cualquier tipo de dádiva, pago de facilitación o beneficio indebido de autoridades o contrapartes, con el fin de evadir los controles de nuestros sistemas o agilizar procesos operativos de forma irregular.

3. COMPORTAMIENTO ÉTICO EN EL TRABAJO

Serán premisas de nuestra convivencia y operatividad las siguientes:

- Debemos tratarnos de manera justa y de buena fe entre los compañeros de trabajo, así como con los clientes, proveedores, socios y con la comunidad en general.
- No debemos tomar ventaja desleal a través de la manipulación, encubrimiento, abuso de información privilegiada, falsa representación de hechos materiales o cualquier otra práctica injusta.
- La diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades son compromisos fundamentales para **F2X S.A.S.**, por consiguiente, no se permite la discriminación basada en etnicidad, color de piel, nacionalidad, género, orientación sexual, estado civil, edad, religión, discapacidad, estado de veterano, opiniones políticas, idioma o participación en sindicato o actividad.
- Es nuestra responsabilidad, en todos los niveles, proveer un ambiente de trabajo libre de acoso, abuso, irrespeto, discriminación u otra conducta no profesional.
- Como colaboradores no debemos involucrarnos en cualquier comportamiento que sea verbal o físicamente intimidatorio o insultante, en cualquier forma de acoso o abuso o en cualquier comportamiento que pudiera ser considerado como acoso sexual, estos comportamientos no serán tolerados.

4. RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

4.1. Con Nuestros Clientes

La relación con los clientes se basa en la excelencia operativa y la equidad. Nos comprometemos a prestar nuestros servicios bajo criterios técnicos objetivos, sin otorgar privilegios indebidos o prioridades fuera de los protocolos establecidos, por ello:

- Ningún colaborador debe aceptar incentivos para agilizar procesos o pasar por alto requisitos de seguridad o documentación.
- Protegemos la información personal, comercial y logística de nuestros clientes como un activo estratégico.

4.2. Con Nuestros Proveedores y Aliados Estratégicos

- Los criterios de selección de nuestros proveedores se basan en calidad, precio, solvencia técnica, calidad demostrada y, obligatoriamente, en su perfil de riesgo.
- Los colaboradores deben evitar cualquier relación personal o financiera con proveedores que pueda nublar su juicio profesional.

4.3. Con Nuestros Accionistas y Socios

- Nos comprometemos a proteger el patrimonio de los socios mediante una gestión de riesgos rigurosa que evite sanciones legales o daños reputacionales.
- Garantizamos que los estados financieros y reportes de gestión reflejen fielmente la realidad económica y el cumplimiento normativo de la Organización.

4.4. Con Nuestros Colaboradores

- Promovemos un ambiente libre de acoso, discriminación y represalias.
- Todo colaborador es responsable de velar por la ética de la Organización, informando cualquier conducta que se aleje de estos principios.
- Fomentamos la capacitación técnica y en temas de prevención de riesgos para empoderar a nuestro talento humano.

4.5. Con el Estado y las Autoridades

- Nos comprometemos a entregar información oportuna y veraz a las Autoridades y entes de control.
- Prohibimos cualquier intento de influir en las decisiones de funcionarios públicos mediante sobornos, dádivas o favores.

5. PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y DE LA INFORMACIÓN

5.1. Uso Responsable de los Activos Físicos

- Los activos de **F2X S.A.S.** están destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos de la Organización.
- Es deber de cada colaborador velar por el buen estado y seguridad de los equipos y elementos asignados.
- Queda prohibido el uso de los activos para fines personales o actividades que puedan relacionar a la Organización con conductas ilícitas o inseguras.

5.2. Seguridad de la Información y Ciberseguridad

- La información es uno de nuestros activos más valiosos. En **F2X S.A.S.** protegemos la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.
- Las credenciales y contraseñas para sistemas internos y plataformas son personales e intransferibles. Compartir accesos se considera una falta grave.
- Cumplimos estrictamente con la Ley de Habeas Data, asegurando que la información de las contrapartes se utilice únicamente para los fines autorizados.

5.3. Confidencialidad y Reserva Profesional

- Se prohíbe revelar a terceros si una operación está siendo analizada como inusual o si se ha emitido un reporte ante la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia (UIAF).

5.4. Propiedad Intelectual

Todos los manuales, procedimientos, software y desarrollos logísticos creados por o para **F2X S.A.S.** son propiedad exclusiva de la Organización. Su reproducción o uso fuera de la empresa sin autorización expresa está prohibido.

5.5. Reporte de Pérdida o Incidente

Cualquier pérdida, robo o uso no autorizado de activos o información (incluyendo la pérdida de dispositivos móviles corporativos o sospecha de hackeo) debe ser reportado de inmediato al Área Administrativa para mitigar posibles riesgos de seguridad y realizar los reportes correspondientes ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. CANAL DE DENUNCIAS (LÍNEA ÉTICA)

La Organización cuenta con un mecanismo que permite a las contrapartes internas y externas que tengan conocimiento de una conducta antiética, la posibilidad de reportar de manera confidencial y anónima, constituyéndose como un espacio seguro para comunicar aquellas situaciones que atenten contra la ética, las políticas y los valores de **F2X S.A.S.**

El reporte de situaciones o aspectos irregulares no debe entrañar miedos o temores, por lo que, en ningún caso, **F2X S.A.S.** entablará represalias o acciones en contra de quien con buena fe ha actuado en pro de una cultura ética.

7. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

F2X S.A.S. garantizará la divulgación permanente de este Código de Ética y Conducta a todos sus colaboradores durante su proceso de inducción y mediante reentrenamientos periódicos. Asimismo, el presente Código estará disponible para consulta de nuestros clientes, proveedores y aliados estratégicos a través de nuestros medios oficiales.

8. CONSTANCIA DE ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO

La vinculación laboral o contractual con **F2X S.A.S.** conlleva la obligación implícita de conocer, acatar y aplicar los principios y directrices contemplados en este Código. Todos los colaboradores deberán firmar la constancia de recibo y compromiso de cumplimiento al momento de su ingreso o en los procesos de actualización.

9. RÉGIMEN SANCIONATORIO

El colaborador de la Organización que incurra en incumplimiento de este Código de Ética y Conducta podrá ser sancionado disciplinariamente en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo o en Laudos Arbitrales si hubiesen, esto sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar.